



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: DISPO.MÉDICO DE PLANTA ESP.OFTALMOLOGIA SECCION GLAUCOMO

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABAMEFGC y expediente 2022-45093723-GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Especialista Médico de Planta (Oftalmología), con 30 hs. semanales de labor, debido a la vacante producida por la renuncia de la Dra. Copati Irene Beatriz;

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante Decreto 260/12 se ha modificado la estructura organizativa del Ministerio de Salud de acuerdo con los Anexos I y III (Organigramas) y II y IV (Responsabilidades Primarias Acciones Objetivos);

Que en el mencionado Decreto en el apartado 7.3.1 de su Anexo se describen las acciones correspondientes a la Subdirección Medica dentro de los cuales se encuentran la de ...”Asistir... y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria...”

Que se encuentra en ausencia transitoria el Director del Hospital Dr. Scattini Fernando usufructuando licencia por Licencia especial paliativa/preventiva stress profesional.....;

Que mediante Decreto- 2018-250- AJG ha sido designado como Subdirector Médico del Hospital Oftalmológico “Dr. Pedro Lagleyze” al Dr. Eduardo Augusto González Santos;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6292, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**EL SUBDIRECTOR MÉDICO DEL
HOSPITAL OFTALMLÓGICO “DR PEDRO LAGLEYZE”
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección un (1) cargo de Especialista Médico de Planta (Oftalmología) con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: 1 (uno)

Profesión : Médico

Especialidad: Oftalmología - para la Sección Glaucoma

Requisitos:Orientación clínico-quirúrgica para Sección de Glaucoma.

Unidad Organizativa de destino: Hospital Oftalmológico Dr Pedro Lagleyze

Lugar de Inscripción: Av. Juan B. Justo 4151 CABA- 1er. Piso Oficina de Personal

Fecha de apertura:06/03/2023

Cierre de la inscripción: 17/03/2023

Horario de Inscripción: Lunes a viernes de 8 a 12hs

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1. ASULAY MAURICIO BENJAMIN (HOSP. LAGLEYZE)
2. SIVORI, DELIA (HOSP. LAGLEYZE)
3. LETTERIO, JOSÉ GABRIEL (HOSP. LAGLEYZE)

SUPLENTE:

1. GRILLO ALEJANDRO RUBEN (HOSP. ALVAREZ)
2. FONTANA HECTOR JAVIER (HOSPITAL SANTA LUCIA)
3. MARCEILLAC JORGE (HOSPITAL LAGLEYZE)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que designe veedores.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -